Expediente: **235/23**
Carátula: **GOMEZ LUCAS JOSE C/ MONTEROS ANA CAROLINA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **10/10/2024 - 04:42**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MONTEROS, ANA CAROLINA-DEMANDADO
307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS
20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 235/23

H3040182473

AUTOS: GOMEZ LUCAS JOSE c/ MONTEROS ANA CAROLINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°235/23.

Monteros, 08 de octubre de 2024.

1) Encontrándose los autos a despacho para resolver, advierte la suscripta que no se procedió a dar intervención al Agente Fiscal en estos actuados. En virtud de ello; Dese cumplimiento con lo ordenado en punto 3 del proveído en fecha 03/05/2024. ***Monteros, 03 de mayo de 2024.1)...2)...3) Atento a la documentación adjuntada (pagaré a la vista sin protesto y contrato de mutuo) y a lo manifestado por la parte actora, en este proceso subyace una relación de consumo . En consecuencia, CÓRRASE VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 120 Y 42 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL; 52 Y 65 DE LEY DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ART. 92 L.O.P.J. (PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN).Cabe poner de manifiesto que la intervención del Ministerio Público en la presente litis, no es a los fines que represente al particular damnificado en la relación de consumo, sino en defensa del orden público y de la ley, resguardando la regularidad del proceso en el que posiblemente se encuentre en juego el orden público consumeril y garantizando la fiel observancia de los derechos expresamente consagrados en la propia Constitución Nacional.***

2) Fecho, vuelvan los autos a despacho para resolver, como estan llamados. NC

Actuación firmada en fecha 09/10/2024

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.